



MEMORANDUM N°01948/2024

ANT.:

MAT.: Solicita ampliar plazo para elaboración del anteproyecto de normas que se indican

Santiago, 04/06/2024

A: ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES
JEFATURA
DIVISIÓN JURÍDICA

DE: CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO
JEFATURA (S)
DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE

En el marco del proceso de revisión de las normas de calidad del aire para dióxido de azufre (SO₂), ozono (O₃), monóxido de carbono (CO) y plomo (Pb), actualmente en curso, solicito a usted pueda gestionar la ampliación del plazo para la elaboración del anteproyecto de cada norma, en consideración de los siguientes motivos.

1. Por medio de la Resolución Exenta N° 706, del 20 de julio de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, se inicia el proceso de revisión de las normas de calidad del aire primaria para SO₂, CO, O₃ y Pb, y secundaria para SO₂, resolución que fue publicada en el Diario Oficial el 28 de julio de 2023.
2. En consideración del artículo 12 del Reglamento de Dictación de Normas de Calidad Ambiental (D.S. N° 38/2012), el periodo de elaboración del anteproyecto corresponde a 12 meses.
3. Por medio de la Resolución Exenta N° 1270, del 21 de noviembre del 2023, se da inicio al contrato denominado "*Estudio de antecedentes para la revisión de normas primarias de calidad del aire para SO₂, O₃, Pb y CO, y norma secundaria para SO₂*", licitación 608897-119-LP23, el cual contempla la entrega del Informe Final en la fecha 23 de agosto del 2024.
4. Los Comités Operativos para la revisión de las mencionadas normas se conformaron mediante las siguientes Resoluciones Exentas: N° 106 para la norma primaria CO, N° 107 para la norma secundaria de SO₂, N° 108 para la norma primaria de SO₂, N° 110 para la norma primaria de Pb, y N°111 para la norma primaria de O₃, todas con fecha 7 de febrero del 2024.
5. A la fecha, se ha realizado una sesión de cada Comité Operativo, y se contempla la ejecución de un total de seis sesiones por cada norma en revisión. Es necesario contar con el estudio de antecedente finalizado, el cual se presentará y discutirá con el Comité Operativo.
6. Se conformará un Comité Operativo Ampliado, para cada norma, considerando la definición de potenciales participantes, en la segunda sesión del Comité Operativo. Se contempla la realización de al menos 4 sesiones de Comité Operativo Ampliado por norma.
7. Para contar con el borrador del anteproyecto es necesario realizar un Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES), el cual todavía no puede ser desarrollado, dado que se debe contar con información que será proporcionada en el Informe Final del

estudio, a entregar en el mes de agosto, y se deben discutir los escenarios con el Comité Operativo.

8. Existen actividades que aún faltan por dar curso, para lo cual se contempla un cronograma, según sigue:
 1. Segunda sesión del Comités Operativos para la definición de potenciales participantes de Comités Operativos Ampliados, en el mes de junio de 2024.
 2. Elaboración y envío de carta ministerial que invita a participar del Comité Operativo Ampliado, en el mes de julio.
 3. Resolución que conforma Comités Operativos Ampliados y recepción del Informe Final del estudio de antecedentes, en el mes de agosto.
 4. Al menos cuatro reuniones adicionales de Comité Operativo, por norma, en donde se discutirán: efectos en la salud, evaluación normativa, propuesta de escenarios regulatorios, análisis de nuevas técnicas de monitoreo, costos y beneficios asociados a las modificaciones de norma, presentación de AGIES institucional y del borrador del Anteproyecto.
 5. Al menos cuatro sesiones del Comité Operativo Ampliado por norma.
 6. Envío de memorándum, por cada norma, para dar inicio a la elaboración del AGIES.
 7. Revisión por la División Jurídica de los anteproyectos de cada una de las revisiones normativas.

Por lo expuesto, y en consideración del tiempo de tramitación interna para la revisión y publicación de los documentos de anteproyecto, solicito pueda gestionar una ampliación de 12 meses para el plazo de presentación del anteproyecto de cada norma, es decir, hasta el 28 de julio de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO

Jefatura (S)

División De Calidad Del Aire

CTC/EMR

c.c.:

CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO - DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE